

Boletín Oficial

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 64

Martes 17 de Marzo

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SOBRE VACUNACION ANTI VARIOLICA

Habiendo sido denunciado a la Inspección Provincial de Sanidad, dos casos de viruela en estos últimos días y siendo ya cuatrecientos el número de ellos declarados y comprobados en esta provincia, desde primeros de año, en la cual hacía ya muchos que no se conocía su existencia; recuerdo a todos los señores Alcaldes de la provincia, así como a todas las Autoridades sanitarias y Médicos con ejercicio en la misma, que son directamente responsables de la vacunación y revacunación de los individuos habitantes en ella, y que estoy dispuesto a exigir directamente el cumplimiento y responsabilidad que contraen si no ponen el celo necesario para proceder a la vacunación de aquéllos otros que consideren necesario efectuarla.

El suministro de la linfa, vacuna necesaria, hará el Instituto Provincial de Higiene, previa petición al mismo, de las dosis que por cada Alcaldía se estimen precisas.

Cáceres, 16 de Marzo de 1936.
—El Gobernador civil interino,
Ramón González Cid.

995

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Director general de Seguridad, me comunica haber autorizado proyección películas Elysia, paraíso de los desnudistas, debiendo proyectarse en sesiones especiales, prohibiéndose la entrada a menores de edad y especificándose no ser apta para señoritas. El gran hombrecito, La que apostó su amor, Agente especial, suprimiendo la escena en que un agente uniformado en plan de familiaridad le quita a uno de los criminales un cigarro puro de la americana y se lo fuma, Amores trágicos, suprimiendo el título siguiente: Cuando una es joven y bonita, casa Warner Bros; Eclair journal, número 6, El despertar de Mischka, Revista femenina, número 175, Pathé journal, número 125, Alzburgo y su lago,

casa Cine Educativo; Prisioneros, Instantáneas Hollywood, 152, Los matasanos, Valientes guerreros, Cabaret de caníbales, casa Columbia Films; Entierro y funerales del rey Jorge V de Inglaterra, casa Castilla Films; Francia, actualidades número 20, casa E. Vinals; Actualidades UFA, número 76, casa Alianza Cinematográfica Española; Revista, número 9.223, casa Paramount Films; Cactus (querida e ingenua mamá), Noticiario Bavaria, número 45, casa Exclusivas Alsina; Angel de las tinieblas, La ciudad sin ley, El tribunal gatuno, Quién mató a Petirrojo, casa Artistas Asociados; Se inaugura la olimpiada blanca, Noticiario, número 7, A vol 8.0, casa Hispano Foxfilm; La feria de la vanidad, La carrera de Fanny, Bomberos de Villacotorra, Salvando a la princesa, casa Radio Film; Jugando con las olas, Atento seguro servidor, Regatas en el desierto, casa Metro Goldwyn; Tres minutos sobre Abisinia, casa Castilla Films; Revista Paramount, número 9.224, casa Paramount Films; Actualidades UFA, número 77, casa Alianza Cinematográfica Española; Alí Baba y los cuarenta ladrones, casa Ufilms; Por un perro chico una mujer, Al Oeste de Abisinia, Campos de Hungría, casa Exclusivas Diana; Pathé journal, número 126, Revista femenina, número 176, Eclair journal, número 7, El Japón industrial, Muchachas obreras, En el Japón, Elecciones para Diputados a Cortes celebradas en Madrid (suprimiendo una escena en que aparece el affiche del señor Gil Robles y otras en que son llevados a votar impedidos y enfermos ayudados por jóvenes), casa Cine Educativo; Isias Fiyi Ceilán, Contra la corriente, Brigada secreta, Marido de escotillón, casa Radio Films; Francia, actualidades número 21, casa E. Vinals, El predilecto, El doctor Sócrates, Su primer beso, Viva la Marina, casa Warner Bros; Noticiario Fox, número 8, A volumen 8.0, La jornada electoral, Colmena humana, La lámpara maravillosa, Guerra sin cuartel, casa Hispano Foxfilm; Muchas gracias, Aladino especial en coartadas, Papaito, casa metro Goldwyn Mayer; Tunel trasatlántico, casa Ferrer y Bay; Escuelas de skidores, La reina del

Danubio, casa Exclusivas Diana; El Waterl6, casa Columbia Films; Revista número 9.225, casa Paramount Films; Hospitalidad, Velada de ópera, casa Hispano Foxfilm; Reportaje del nuevo Gobierno presidido por el señor Azaña, casa Cine Educativo; Revista femenina, número 177, Pathé journal, número 127, Eclair journal, número 8, casa Cine Educativo; Desembarque, Montecarlo rebelde, Noticiario Fox, número 9, a volumen, 8.0, casa Hispano Fox Film; El hombre de los pájaros, María Elena, casa Columbia Films, Actualidades UFA, número 78, casa Alianza Cinematográfica Española; Balli, Colmena humana, casa Hispano Foxfilm; su señoría se divierte, casa Metro Goldwin Mayer; El cuento de Navidad, Francia, actualidades número 22; casa E. Vinals; Rumba, casa Paramount Films, suprimiendo de la misma en la escena de la séptima parte un número de revista en que aparecen unos esclavos con cadenas y grilletes en los pies y un cartel que dice: «Y así nació la rumba».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Cáceres, 13 de Marzo de 1936.
—El Gobernador civil interino,
Ramón González.

991

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos,

dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 16 de Marzo de 1936.—El Gobernador civil interino, Ramón González Cid.

Señas de los semovientes

MALPARTIDA DE CACERES

Una vaca, capa negra, con hierro F. B.

Y un choto añojo, también negro.

(7=2.80 pstas.)

986

Jefatura de Minas

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres, por decreto del día de hoy, ha tenido a bien aprobar la demarcación del Registro minero llamado Cerro del Obispo, número 6.396, del término municipal de Navalvillar de Ibor; disponiendo al mismo tiempo se notifique al interesado para que en el plazo de diez días, presenten en esta Jefatura el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, previniendo que de no efectuarlo en dicho plazo, quedará cancelado el expediente.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento y el de los interesados.

Cáceres, 16 de Marzo de 1936.
—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

975

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Febrero de 1936.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Chevrolet	CC. 1.690..	Gonzalo Alvarez Javato	Cáceres	D. Antonio P.a Alvarez	Cáceres. Cervantes, 6.
Citroen	CC. 2.284..	José Luis Gil	Cáceres	Luis Borreguero Viguera	Sierra de Fuentes.
Chevrolet	ZA. 706..	Manuel Pardo	Béjar	Julián Preciado Moreno	Cáceres. Busquet, 36.
Buick	CC. 1.650..	Segundo Pérez	Cáceres	Antonio Pia Alvaraz	Cáceres. Cervantes, 6.
Fiat	CC. 2.812..	Teodoro Carrero	A. del Puerco	Leandro Carrero Salado	Arroyo del Puerco.
Fiat	CC. 2.869..	Teodoro Carrero	Idem	Leandro Carrero Salado	Idem.
Ford	CC. 2.238..	Isidro Pérez	Plasencia	Eusebio Mirón de la Calle	Plasencia. S. Esteban, 2.
Chevrolet	M. 45.539..	Manuel Sánchez	Plasencia	Gregorio Clavero Andrade	Zarza la Mayor.
F. N.	CC. 2.768..	Luis Villegas	Cáceres	Francisco Lancho Pulido	Puebla de Obando.
Renault	CC. 2.512..	Tomás Rodríguez	Alía	Emilio Arroyo Herrero	El Gordo.
Ford	M. 16.121..	Julián Díaz	Cañaveral	Pedro Sánchez Garrido	Hervás. Robledo, 9.
Morris	CC. 2.554..	Santiago Requejo	Plasencia	Fausto Mateos Gómez	Mirabel. Estación, 6.
Buick	CC. 1.650..	Antonio Pla	Cáceres	Rafaela Mayoral Pizarro	Talaván.
Chevrolet	AV. 764..	Tomás Pérez	Plasencia	Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 12.
Ford	SA. 2.050..	Críspulo Franco	Hoyos	Antonio Pla Alvarez	Cáceres. Cervantes, 6.
Chevrolet	TO. 1.919..	José Cabañas	Navalmoral	Demetrio Sánchez Bravo	Navalmoral.
Chevrolet	BA. 3.139..	Ciriaco Ciudad	Z. de Montánchez.	Victoriano Caballero	Montánchez. Arroyo, 11.
G. M. C.	AB. 2.617..	Por subasta judicial pasa a		S. A. Mirat	Salamanca. Justicia, 1.
Buick	SS. 4.923..	Luciano Cortés	Trujillo	Jerónimo Cabello Rojo	Abertura.
Ford	CC. 2.335..	Avelino Sequera	Madrid	Nicanor Miranda Alvarez	Madrid. Zaragoza, 29.
Chevrolet	M. 29.573..	Anastasio de Sando	Plasencia	Evencio Acosta Timón	Villanueva de la Vera.
Ford	CC. 1.906..	Enrique Huertas	Abertura	Francisco Mena Pérez	Ibahernando.
Citroen	CC. 1.430..	Nicolás Bueno	Cáceres	Emilio Villar Arroyo	Cáceres. Pizarro, 21.
Marmon	CC. 1.853..	Antonio Rios	S. Sebastián	Patrocinio Alfaro Alfaro	San Sebastián. Matia, 6.
Ford	CC. 1.349..	Samuel Carrasco	A. del Puerco	Octavia Carrasco Canales	Arroyo del Puerco.
Dodge	CC. 1.895..	Atanasio Guerrero	Trujillo	Luciano Cortés Calero	Trujillo. Cruces, 13.

Cáceres a 2 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

838

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Febrero de 1936

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.718	2. ^a	Vivas Molano, Florencio	José	Gracia	10	Nbre	1908	Garrovillas	Cáceres.
2.719	1. ^a	Romero Domínguez, Manuel	Modesto	Rosalía	24	Dbre	1907	Montehermoso	Idem.
2.720	2. ^a	Rojo Garrido, Víctor M.	Francisco	Bernabea	28	Julio	1903	Toledo	Toledo.
2.721	2. ^a	Pérez y González, Arturo	Manuel	Angela	27	Enero	1900	Lagunilla	Salamanca.
2.722	1. ^a	Rodríguez Martín, Abraham	Argimiro	Vicenta	9	Obre	1901	Robledillo de Gata	Cáceres.
2.723	2. ^a	Medina Moreno, Pedro	Antonio	Vicenta	23	Marzo	1908	Alcántara	Idem.
2.724	2. ^a	Flores de Lizaur, Angel	Angel	Esperanza	3	Nbre	1908	Brozas	Idem.
2.725	2. ^a	Vioque Fernández, Pablo	Laureano	Rosalía	9	Sbre	1909	Almaden	Ciudad Real.

Permisos de primera clase que se expiden con el mismo número que tenía el de segunda, para evitar dos fichas.

82	1. ^a	Cancho Perantón, Francisco	Lucio	Marcelina	17	Sbre	1890	Brozas	Cáceres.
2.487	1. ^a	Avila Melchor, Pedro	José	Fermina	19	Mayo	1912	Cañaveral	Idem.

Cáceres, 2 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

837

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don Antonio Fernández Serrano, interponiendo recurso Contencioso Administrativo en nombre de don Pedro Fernández Pérez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Albalá, fecha 8 de Noviembre del pasado año, por el que se suspendió y destituyó al recu-

rrente de empleo y sueldo en su cargo de Oficial de la Secretaría. Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar con él a la Administración. Cáceres, 3 de Marzo de 1936.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, el Presidente, Angel Avila. 955

SECRETARIA DE GOBIERNO Anuncio

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo, tendrán lugar en esta Audiencia los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores, a los que serán admitidos los que teniendo veintitrés años cumplidos reúnan las condiciones que determina el artículo 881 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado en su artículo 3.º por Decreto de 3 de Noviembre de 1931. Los aspirantes dirigirán sus instancias al excelentísimo señor

Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de los quince primeros días del próximo mes de Abril, extendidas en papel correspondiente y acompañadas de los documentos que señala el artículo 3.º de expresado Reglamento. Cáceres, 12 de Marzo de 1936.—El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.—V.º B.º, el Presidente, Angel Avila. 958

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal suplente de Valencia de Alcántara y el de

Juez municipal suplente de Mata de Alcántara.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, extendidas en papel de 3 pesetas y reintegradas con una póliza de igual cantidad de la Asociación de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando certificación de la partida de nacimiento, y otra de la Alcaldía, acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo acompañar cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes, el de treinta días, a contar desde el siguiente al de dicha publicación.

Cáceres, 13 de Marzo de 1936. —El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.

990

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó los siguientes nombramientos:

Fiscal municipal de Guadalupe, a don Vicente Sierra Ríos; Juez municipal de Abertura, a don Enrique Huertas Montero; Juez municipal de Arroyo del Puerco, a don Carlos Sánchez Tejado; Fiscal municipal de Peraleda de la Mata, a don Agustín Martín García.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, a los efectos de los recursos de apelación que puedan interponerse, en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Justicia municipal.

Cáceres, 13 de Marzo de 1936. —El Secretario de Gobierno, Germán Repetto.

989

Juzgados

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día quince del próximo mes de Abril y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, hipotecada para responder de la suma de OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS, según está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cipriano Campillo, en nombre de doña Estefanía Etrero López, contra don Alvaro Solano Martín.

Se advierte que los autos y la correspondiente certificación, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se hallan de

manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el tipo para la subasta será el antes expresado de ocho mil novecientas cuarenta pesetas, y que para interesarse en la misma, habrá de consignarse en el Juzgado el diez por ciento de la cantidad antes dicha.

Finca que se vende

Una casa, sita en la villa de Arroyo del Puerco y su calle del Castillo, señalada con el número diez, la cual consta de dos pisos, cuadra y corral, midiendo nueve metros de latitud por veinticuatro de longitud; linda por su derecha entrando, con casa de herederos de Juan Espadero Carrillo; izquierda, con otra de doña Eudisia Marín Tejado, y espalda, con huerta de Germán Berrocal Orozco, Genoveva y Felipa Pajares Berrocal y otros, llamada de Plata.

Dado en Cáceres a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Abelardo Hernández Pifuelo.

(69=27'60 pstas.) 988

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 del año actual, por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, proceda a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, desaparecida la noche del 9 del actual, de la cerca denominada «Las Cámaras», de esta ciudad, propia del vecino de ésta don Benito Calvillo Artaloytia, y de ser habida, la ponga a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 12 de Marzo de 1936.—Enrique Moreno.—El Secretario Judicial, Julián Ruiz.

Señas de la caballerías

Un caballo capón, de cuatro o cinco años, de alzada 1'55 metro, alazán lavado, con uclero en la frente, y calzado del pie derecho, y lunar en la cinchera, con el hierro de la compañía la Mundial, letra P., número dos en la nalga izquierda.

970

NAVALMORAL DE LA MATA

Antonio Núñez Antúnez, domiciliado últimamente en Talaveruela (Jarandilla), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de este partido para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa por infracción a la ley de pesca, instruida por este Juzgado, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Navalmoral de la Mata a 12 de Marzo de 1936.—El Juez de Instrucción, Salvador Viada.

959

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 22 del año actual, sobre hurto de una burranca, de la propiedad de Felipe Rodríguez Vergel, vecino de Torrejoncillo, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una burranca de treinta meses, pelo ceniza, con rayas negras en cruz y paleta, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Coria a 13 de Marzo de 1936.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Francisco González.

971

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de Instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Domingo Gómez, en ignorado paradero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Navalmoral de la Mata, a 12 de Marzo de 1936.—Salvador Viada.

960

Alcaldías

VILLA DEL REY

Edicto

Terminada la confección del padrón municipal de habitantes de este término correspondiente al 31 de Diciembre último, y aprobado por la Corporación municipal, queda expuesto el mismo durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villa del Rey a 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Faustino Merchán.

940

ALISEDA

Edicto

Terminada la formación del padrón de habitantes de este término municipal, y practicadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de Marzo, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Aliseda, 1 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Germán Galeano.

941

MIRABEL

Anuncio

Confecionado por la Junta general del Repartimiento de esta villa el reparto de utilidades de la misma correspondiente al año actual de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales y tres más, se admitirán en la misma las reclamaciones que contra el mismo se presenten, transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

A continuación se publica la relación de hacendados forasteros incluidos en dicho reparto con las cuotas anuales que a cada uno corresponde satisfacer para que les sirva de notificación en forma.

Mirabel a 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Rodillo.

Relación de hacendados forasteros

Colegio Huerfanos de San José de Plasencia, 74'20 pesetas.

Gabina García Paniagua, Casas de Millán, 1'20.

Juana Moreno Sánchez, Torrejoncillo, 3'55.

Rafael Plasencia, Cañaveral, 3'55.

Natividad Rodillo Alvarez, Casar de Cáceres, 3'55.

Felina Rodillo Alvarez, Casar de Cáceres, 4'85.

Jacinto Serrano, Torrejoncillo, 3'25.

Irene Sancho, herederos, Casas de Millán, 23'50.
Ex Marqués de Mirabel, Pamplona, 1.737'15.
Gregoria Sancho Cano, Barcelona, 17'50. 942

LADRILLAR

Cuentas municipales año 1935
Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y año 1935, con todos sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, en la forma que determina el artículo 579 del Estatuto municipal, a fin de que los habitantes del término e interesados formulen las reclamaciones que crean pertinentes.
Ladrillar, 5 de Marzo de 1936.
—El Alcalde, Anastasio Marco. 880

ROBLEDILLO DE TRUJILLO
Anuncio

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con 200 pesetas anuales, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser solicitada por los vecinos que lo deseen por medio de instancias que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles precedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pudiera interesarles.
Robledillo de Trujillo a 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde Presidente, Juan Mateos. 943

OLIVA DE PLASENCIA
Don Andrés González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que hallándose incluido este Ayuntamiento en las disposiciones especiales que rigen los artículos 523 y siguientes del libro II del Estatuto municipal vigente, para la formación del Repartimiento de utilidades, se procede por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, al nombramiento de la Junta que ordena el apartado A) del caso 2.º de expresado artículo, habiendo de verificarse la elección de los tres Vocales que completan la Junta el día 22 de Marzo, domingo, en el Ayuntamiento, teniendo derecho electoral todos los que se hallen incluidos en las cuotas del Repartimiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial

para general conocimiento de todos.
Oliva de Plasencia a 13 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Andrés González. 968

ESCURIAL

Padrón de habitantes

Confecionados el Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y producir contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

Escorial a 7 de Marzo de 1936.
—El Alcalde, Joaquín Sánchez. 908

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ayuntamiento de Gargantilla

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas en el mes de Julio

	Presupuesto autorizado y rec-tificaciones		Operaciones rea-lizadas		DIFERENCIAS				
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más.		En menos.		
					Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.	
GASTOS									
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	7.779	88	90	95			7.688	93	
» 2.º Representación municipal									
» 3.º Vigilancia y seguridad		9 50						9 50	
» 4.º Policía urbana y rural.....	3.394	50	83	33			3.311	17	
» 5.º Recaudación municipal.....									
» 6.º Personal y material de oficinas	5.305		951	05			4.353	95	
» 7.º Salubridad e higiene	300							300	
» 8.º Beneficencia.....	4.878	83					4.878	83	
» 9.º Asistencia social.....	172							172	
» 10. Instrucción Pública	2.166	80					2.166	80	
» 11. Obras Públicas	200							200	
» 12. Montes.....									
» 13. Fomento de los intereses comunales.....	285							285	
» 14. Municipalización de servicios.....									
» 15. Mancomunidades.....									
» 16. Entidades menores									
» 17. Agrupación forzosa del Municipio.....									
» 18. Imprevistos	400		195	19				204 81	
» 19. Resultas	20.778	99	779	53				19.999 46	
» 20. Devolución de ingresos.....									
» 22. Valores fuera de presupuesto.....									
TOTALES DE GASTOS.....	45.670	50	2.100	05			43.570	45	
INGRESOS									
Capítulo 1.º Rentas	1.954	60					1.954	60	
» 2.º Aprovechamientos de bienes comunales	7.780						7.780		
» 3.º Subvenciones.....									
» 4.º Servicios municipalizados									
» 5.º Eventuales y extraordinarios.....	2.329	72	68				2.261	72	
» 6.º Arbitrios con fines no fiscales									
» 7.º Contribuciones especiales	1.175						1.175		
» 8.º Derechos y tasas.....	745	18					745	18	
» 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos	10.857	01					10.857	01	
» 10. Imposición municipal	50						50		
» 11. Multas									
» 12. Mancomunidades									
» 13. Entidades menores									
» 14. Agrupación forzosa del Municipio.....									
» 15. Resultas	30.870	52	3.674	50				27.196 02	
» 18. Valores fuera de presupuesto.....									
TOTALES DE INGRESOS.....	55.762	03	3.742	50			52.019	53	
Existencia en Caja.....			1.642	45					
Total igual al de GASTOS			3.722	50					

Y para que conste firmamos el presente en Gargantilla, 6 de Marzo de 1936.—El Secretario Interventor, José Iglesias.—V.º B.º, el Alcalde, Felipe Pérez. 873